

la Orden de 14 de mayo de 2007 (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

La Resolución de desistimiento firmada por el Delegado Provincial se encuentra a disposición de los interesados en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en: C/ Carabela la Niña, 2.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTES

Empresas generales:

SE/EMG/0023/07.

Titular: Corporación Alimentaria Peña Santa, S.A.
Modalidad: M2.

SE/EMG/0107/07.

Titular: La Molletera de Antequera, S.L.
Modalidad: M2.

SE/EMG/0108/07.

Titular: Cálculo, Diseño y Programación, S.L.
Modalidad: M1

Empresas del sector de la construcción:

SE/EMC/0060/07.

Titular: Estructuras Cayso, S.L.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0108/07.

Titular: Construcciones Vega y Melero, S.L.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0188/07.

Titular: Obras Ventippo, S.C.
Modalidad: M2.

SE/EMC/0193/07.

Titular: Manuel Garrocho Escobar.
Modalidad: M3.

SE/EMC/202/07.

Titular: Jonatan García Lozano.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0251/07.

Titular: Nivelplac, S.C.
Modalidad: M3.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de comunicación de pago de la sanción, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, Expte. 68/05.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don Joaquín González Pérez, en nombre y representación de la empresa Inmobiliaria del Sur, S.A. la solicitud de comunicación de pago de la sanción en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla el veintiséis de noviembre de dos mil siete, en el Contencioso PROA núm. 236/2006.

Por la presente, habiendo recaído Sentencia estimatoria en el recurso contencioso de referencia, y en el supuesto de haber pagado la sanción, le rogamos lo ponga en conocimiento de esta Delegación Provincial de Empleo a fin de iniciar un expediente de devolución de la sanción indebidamente abonada, en cuyo caso, deberá aportar, lo siguiente:

- Original del justificante acreditativo del pago o fotocopia compulsada.
- Tarjeta de Identificación Fiscal (fotocopia).
- Certificado bancario original actualizado de la existencia de la cuenta donde desea se haga efectiva la devolución y de su titularidad, así como núm. de cuenta con especificación de todos sus dígitos.

Todo lo anterior se deberá remitir a este Centro Directivo, en el plazo de 10 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: 213/06. Núm. Acta: 431/06

Núm. rec. Alzada: 1601/06.

Núm. Rec. Cont. Admtvo: PROA: 1448/07. Negociado: 2.º.
Destinatario: «Estructuras Premia, S.L.» CIF: B-11727542.

Acto: Emplazamiento ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

Fecha: 28 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 98/07. Núm. de acta: 1685/06.

Núm. Recurso: 869/07.

Interesado: Don Jacobo Martínez Pérez Espinosa, en nombre de la empresa «Pridesa Proyectos y Servicios, S.A.» CIF: A-95113361.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Almería de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en calle Gerona, 18, de Almería, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad: Muebles Almanzora, S.L.L.

CIF: B-04293627.

Expediente: PYMEXPO3/EH0401/2004/00068.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención. Fecha del acto: 7 de marzo de 2008.

Motivo: Reintegro parcial de la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la conce-

sión de ayudas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales.

Almería, 14 de abril de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos,

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/114/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/114/2007 incoado contra Le Phenicten Restauración 2000 S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante Tauk, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Montevideo 2 de la localidad de Almuñécar, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del RD. 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente